



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

28 FEB 2019

VISTO:

el Expediente N° 0003271/2019 en el cual se presenta informe de las actividades llevadas a cabo en el Proyecto de Extensión **“Entrelazando Derechos”** que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 67/2018 presentado por la la Mgter. Alejandra María Pérez Scalzi la cual además solicita la aprobación de su continuidad para el año 2019 .

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto se viene implementando desde el año 2015, incluyendo una serie de actividades que buscan debatir sobre problemáticas afines al Derecho desde un punto de vista multidisciplinario.

Que el contenido de la actividad extensionista se implementará a través de seminarios, charlas y conferencias dirigidas a la comunidad.

Que en el corriente año participarán del mismo como Directora la Profesora Alejandra Pérez Scalzi; con la colaboración del alumno Pablo Guerchunoff. Participarán los siguientes docentes de esta casa de estudios: Dr. Daniel Gattás, Ab.Emma Mini, Dra. María Teresa Piñeyro, Mter. Silvia Corbalán Lic. Belén Yomaha, Lic. Alejandra Restagno, Ab. Gustavo Sánchez y Lic. Cecilia Cortés.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación al informe de actividades realizadas en el año 2018 y autorizar el programa propuesto para el año 2019, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1: Aprobar el Informe de actividades desarrolladas durante el año 2018 en el Proyecto de Extensión denominado “**Entrelazando Derechos**”, y autorizar su continuidad durante el año 2019, bajo la Dirección de la Prof. Alejandra Pérez Scalzi, actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a la Directora y participantes del Proyecto.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

141